

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.044/2017

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excmá Diputación de Córdoba de fecha 25 de julio de 2017 y, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª del RDL 3/2011, por el

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha aprobado el expediente para la fijación del porcentaje mínimo de reserva sobre volumen anual de contratación pública de la Diputación de Córdoba para Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción Social (GEX2017/22372) fijándose el mismo en el 1,15%

En Córdoba, a 11 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.